

Por razón de tiempo y distancia, los Profesores don Ramón Girona Ballester y don Bernardo Cabrera Ramírez efectuarán el viaje por avión.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las asistencias que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1969, fijándose para el Presidente y Secretario en 100 pesetas por sesión y para los Vocales en 75 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escaual.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de mayo de 1969

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,840	70,050
1 dólar canadiense	64,888	65,083
1 franco francés	14,058	14,100
1 libra esterlina	168,791	167,293
1 franco suizo	16,160	16,208
100 francos belgas (*)	139,415	139,834
1 marco alemán	17,453	17,505
100 liras italianas	11,106	11,138
1 florin holandés	19,196	19,253
1 corona sueca	13,517	13,567
1 corona danesa	9,270	9,297
1 corona noruega	9,770	9,799
1 marco finlandés	16,647	16,697
100 chelines austriacos	269,636	270,447
100 escudos portugueses	244,814	246,550

(*) La cotización de Franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 8 de abril de 1969 por la que se otorga el Premio Nacional de Teatro «Juan del Encina»

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada con el Jurado designado por este Departamento, con sujeción a lo dispuesto por la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1968, para calificación de las obras que han optado al Premio Nacional de Teatro «Juan del Encina» para autores nuevos, este Ministerio ha resuelto:

Otorgar el citado galardón a la obra titulada «Raciflagia», original de don Vicente Romero Ramírez.

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1969

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Srea. Subsecretario y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de abril de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo, que en vía de apelación ha fallado la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por el Procurador don Francisco González Arenas, en representación de doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher, y defendida por el Letrado don Jesús González Pérez, impugnando sentencia de la Sala Primera de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Audiencia Territorial de Madrid de 29 de diciembre de 1967, que fijó el precio de expropiación de las fincas 1 y 2 del sector de la autopista de Barajas, segunda fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, y hoy por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, como Organismo subrogado en las funciones de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid; se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 21 de enero de 1969, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto en nombre de doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher, contra la sentencia dictada el 29 de diciembre de 1967 por la Sala Primera de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo entablado por dicha señora frente a los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiaciones de Madrid de 18 de febrero y 29 de abril de 1967 que señalan la indemnización expropiatoria de las fincas números 1 y 2 de la urbanización del sector «Autopista de Barajas-segunda fase», debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la citada sentencia, y ello sin hacer especial pronunciamiento en orden a las costas causadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García Gómez.—Vicente González.—Justino Merino.—Francisco Vital.—Alfonso Aigara. Rubricados»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

RESOLUCION del Tribunal del concurso convocado para ingreso en los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al mismo

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria del concurso-oposición para ingreso en los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1969, el Tribunal del concurso, una vez examinadas las instancias, ha acordado la publicación de la lista provisional de los concursantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan.

La admisión de los concursantes señalados con los números (1) y (2) se entiende condicionada a que acrediten la posesión del título exigido en el apartado d) de la base primera de la convocatoria del concurso, dentro del plazo señalado en la base novena.

Los concursantes relacionados podrán formular reclamaciones dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente lista provisional ante el Tribunal del concurso, avenida de José Antonio, 70, Madrid-13.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Angel Tarano Fernández.